

SESION EXTRAORDINARIA N° 02 CONCEJO MUNICIPAL DE RANQUIL

En Ñipas, a 25 de Enero de 2017, y siendo las 17:25 horas, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N°02, del Honorable Concejo Municipal de Ránquil, periodo 2016 al 2020.

Preside la Sesión el Sr. José Benito Bravo Delgado, Alcalde Titular y Presidente del Concejo.

Asisten los siguientes Concejales:

Sr. Jorge Aguilera Gatica.
Sr. Claudio Rabanal Muñoz.
Sr. Eladio Cartes García.
Sr. Felipe Rebolledo Sáez.
Sr. Leonardo Torres Palma
Sr. Víctor Rabanal Yévenes.

Secretario Municipal (S); Gabriela Toledo Ulloa.

Sr. José Bravo Delgado, señala "En el nombre de Dios, la Patria y la Comuna de Ránquil", se abre la Sesión.

Da la bienvenida a esta nueva jornada de trabajo, de este Concejo. El Presidente del Concejo señala que se ha citado a esta sesión extraordinaria para ver el siguiente punto:

- Aprobación Informe Técnico Licitación Pública Carnaval de Verano Ñipas 2017.

1.-TEMA: APROBACION DE INFORME TECNICO DE LICITACION PUBLICA DE CARNAVAL VERANO ÑIPAS 2017.

Sr. Alcalde señala que volverá a someter a acuerdo del Concejo el Informe Técnico de la Licitación Pública del Carnaval de Verano Ñipas 2017 el cual será expuesto por el Abogado Mauricio Gallardo Vera, a quien presenta como nuevo Asesor Jurídico de la Municipalidad.

Sr. Eladio Cartes señala que si hay un punto que tratar que se vea solo ese punto y se resuelva, para que no pase como la sesión pasada que se estuvieron dando vueltas mucho rato. Le solicita al Alcalde que ponga orden en las sesiones sucesivas con el fin de poder concretar acuerdos en los temas propuestos.

Sr. Claudio Rabanal señala que apoya lo planteado por Don Eladio Cartes en el sentido que se cumpla lo establecido en el Reglamento de Sala del Honorable Concejo Municipal.

El Sr. Alcalde señala que se ha solicitado al asesor jurídico que pueda ilustrar de los alcances que tiene lo acordado en sesión extraordinaria anterior.



Sr. Mauricio Gallardo expone que a la luz de los antecedentes expuestos y al tema largamente debatido en sesión anterior señala que dará a conocer los alcances de lo acordado en aquella oportunidad.

Señalar que existe jurisprudencia de la Contraloría la cual se adjunta a los Concejales lo cual permite visualizar que es posible insistir en la aprobación toda vez que no puede quedar desierta la Licitación en cuestión dado que el único oferente presentado cumple con lo estipulado con las bases administrativas. Por tanto no se ajusta a derecho al rechazar la propuesta realizada dado que los argumentos expuestos no se relacionan con elementos técnicos o administrativos pasando a llevar los principios de estricta sujeción a aquellas a la de libre concurrencia de los oferentes en consecuencia que el Alcalde deberá someter nuevamente a aprobación de licitación al Concejo municipal.

Lo antecedentes anteriormente expuestos y según la jurisprudencia recabada desde Contraloría conlleva que los Municipios deben actuar sobre los principios de estado de derecho y de juridicidad. En este caso se actuó bajo los criterios de ilegalidad y arbitrariedad no considerando lo establecido estrictamente en las bases de la licitación. Por lo anterior informa de las consecuencias que pueda conllevar en cuanto al oferente que cumple con todos los requisitos estipulados en la Licitación pueda demandar a través del Tribunal de Contratación Pública argumentando daño y perjuicio no solo al Municipio y sino también al Honorable Concejo Municipal. Señala que si hay dudas al respecto.

Sr. Felipe Rebolledo señala su preocupación en el tema ya que que en redes sociales circulaba información que habían grupos de bandas de artistas que estarían en Ñipas durante el Carnaval deduciendo que estaría acordado previamente además considerar que la noche de cierre contemplaba la contratación de una banda la cual estaba negociada su asistencia de la comuna impidiendo que otros oferentes pudiesen presentarse a la licitación. A pesar de aquello el Concejo Extraordinario anterior se solicitó al Jefe de Control todas las alternativas posibles para evitar el rechazo de la licitación lo cual no se logró ya que la indicación del funcionario no dio alternativas para ello.

Sr. Leonardo Torres señala que según lo planteado por el Asesor Jurídico la licitación nunca debió haberse presentado al Concejo dado que la Licitación ya se encontraba arreglada.

Sr. Alcalde señala que las Licitaciones mayores a 1000 UTM deben pasar para votación del Concejo.

Sr. Leonardo Torres señala que en base a lo señalado el Concejo no tiene ninguna injerencia al respecto entonces.

Sr. Víctor Rabanal señala que sus aprensiones consideraban impresentable la aprobación de la propuesta dado que estaba planificado a la apertura del verano al día siguiente y recién estábamos aprobando el tema 24 horas antes sin tener la información y la difusión necesaria previa que requiere el evento sin conocer que era lo que estaba solicitando el municipio con una parrilla liviana, si hay oferentes que no postularon era porque esto se sabía de antes ya que desde el 10 de enero estaba agendado el Grupo La cumbia y por tanto ya habían antecedentes amarrados con un productor determinado, por eso mi rechazo. Frente a este escenario mantengo mi postura ya que me interesa que a Don Benito le vaya bien y a los Concejales le vaya bien.



Sr. Alcalde solicita que el asesor jurídico aclare a los Concejales cuales son las responsabilidades legales que tiene el órgano como ente colegiado. Consulta si es posible dejar desierta la licitación.

Sr. Asesor Jurídico, señala que es posible, pero se corre el riesgo que el único oferente pueda usar todas las acciones legales disponibles al Municipio y solidariamente al Concejo Municipal dado que cumplía con lo solicitado en bases de la licitación considerando que los argumentos para rechazar la solicitud deben estar basados en las que se señalan en las bases administrativas. Además da a conocer los alcances y consecuencias que pudiese traer la decisión adoptada por el Concejo en la sesión extraordinaria pasada.

Sr. Felipe Rebolledo señala que le queda claro pero a pesar de aquello que hay elementos que habían oferentes que no postularon entendiendo que habían artistas previamente amarrados con un determinado productor lo cual también era un riesgo de que otros oferentes pudiesen haber demandado por no tener la certeza de la libre competencia. Señala que la idea que el soporte jurídico del Municipio sea el soporte jurídico del Concejo también.

Sr. Jorge Aguilera señala que el tema generó conflicto cuando se solicitó a solo el grupo Noche de Brujas.

Srta. Gabriela Toledo señala que en las bases administrativas de la Licitación del Carnaval de Verano 2017 se solicita para el día 23 de Febrero al grupo Noche de Brujas. Dado la solicitud de aclaratoria por el Portal Chile Compra se explicita que puede ser el Grupo Noche de Brujas o similar, lo cual pasa a ser parte de las Bases.

Don Jorge Aguilera consulta si la información entregada y las dudas por Portal Chile compra se ha hecho público?

Srta. Gabriela Toledo responde que la información de Chile Compra es pública través del portal.

Sr. Jorge Aguilera consulta y quiere saber qué se puede hacer ahora

Sr. Asesor Jurídico dice que ahora, los Concejales pueden insistir en su posición o cambiar la decisión con los nuevos antecedentes entregados. Lo que corresponde es que el Alcalde vuelva a someter a consideración del Concejo Municipal el Informe Técnico de la Licitación del Verano Carnaval 2017.

Sr. Jorge Aguilera consulta si es con el mismo oferente?

Sr. Alcalde señala que es la misma oferta la que se somete a aprobación o rechazo.

Sr. Víctor Rabanal señala que si se rechazo esta propuesta cambia radicalmente el panorama del punto de vista que había una actividad el día 24, y el oferente nos puede decir que aprobamos la parrilla el día 25 y por tanto no hay derecho a pataleo por la fecha anterior. Lo que acá paso es que hubo poco tiempo, y la responsabilidad de eso no es del Concejo. Lo que se trata de hacer es que la comunidad pueda disfrutar de un show de mejor calidad. La pregunta es como



aprobamos esto ahora, considerando que el Jefe de Control, que es la Contraloría interna del Municipio nos dice que no nos podemos reunir con el oferente para que mejore la propuesta y que la otra solución era licitar de nuevo. La propuesta presentada no está a la altura de lo que se requería. Hubo oferentes que no postularon porque esto ya estaba arreglado. Ahora tengo una pregunta, la Municipalidad puede rechazar la propuesta por considerar que no estaba a la altura que se requería?

Srta. Gabriela Toledo responde que la Comisión Evaluadora de la Licitación, revisó detalladamente la Licitación y sí el oferente cumplía con los bases. En este caso, la Comisión propone adjudicar al oferente ya se encontraba sujeto a bases y los criterios de evaluación indicados en éstas lo califican para adjudicarse la propuesta independiente si fuese débil o no la parrilla dado que la calidad del evento no se evaluaba en las bases presentadas a través del Portal.

Sr. Jorge Aguilera, señala que tenemos un Jefe de Control que nos dijo que podíamos rechazar la adjudicación de la licitación y ahora nos salen con esto.

Sr. Alcalde señala que efectivamente los Concejales son libres de decidir su aprobación o rechazo. Lo que le interesa es que cada uno vote de manera informada y los alcances que tiene la decisión adoptada.

Sr. Asesor Jurídica indica que se cumple con informar a Uds. de los alcances jurídicos de la decisión a tomar y hay que considerar que las bases buenas o malas, son esas, y hay que sujetarse a ellas.

Sr. Víctor Rabanal consulta, y señala que lo dice con respeto, con lo que se les está diciendo se les viene a sembrar el miedo?

Sr- Asesor Jurídico dice que es informar al Concejo Municipal

Sr. Víctor Rabanal señala que él cree que se viene a sembrar el miedo, derechamente, porque el Concejo rechazó la propuesta. Porque si la parrilla no estaba a la altura de la inversión que se está haciendo o lo que estábamos acostumbrados a tener hace 8 años atrás. Además me da a entender que las bases fueron realizadas apuradas y no fueron bien estructuradas que si yo tengo un oferente lo voy a tener que aceptar. Por tanto para que hay entonces una Comisión que ve las Bases, un Concejo que aprueba y un Mercado publico que regula todo.

Sr. Claudio Rabanal señala que se suma a las observaciones en la calidad de los artistas, si bien se rechazó pero hay que considerar si se vuelve a licitar vamos a estar ajustados en los plazos además de la disponibilidad de artistas no sea la mejor. Debiera existir la posibilidad de poder hablar con el oferente para que se comprometiera a mejorar la parrilla. Esto lo hemos visto tiempo atrás, donde se licitó una cosa y el contrato de artista decía otra. Hace el llamado de poner el pecho a las balas y que se asuma. Que se trate de mejorar lo propuesto. Prefiero una parrilla débil a que lleguemos cercanos a la fecha y no tengamos nada.

Sr. Alcalde señala que su intención es poner en conocimiento la parte jurídica del Concejo y que por temas administrativos y lo ajustado de los tiempos no nos quedemos sin carnaval. Ahora la decisión es una decisión soberana del Concejo y si se rechaza la propuesta se deberá licitar de nuevo.



Sr. Jorge Aguilera señala que pasa si aprobamos la propuesta.

Sr. Asesor Jurídico señala que nada, que el proceso sigue su curso.

Sr. Jorge Aguilera señala que pasa con el día 24 de Enero.

Sr. Alcalde señala que luego de adjudicada, según señalan las bases, y al hacer contrato se reagenda la fecha que no se realizó en común acuerdo con el proveedor.

Sr. Claudio Rabanal vuelve a reiterar en ver cómo solucionar y salvar esta situación, tenemos dos opciones, rechazarla y licitar de nuevo o en su defecto en el contrato estipular mejoras y salvaguardar los recursos municipales. Además propone que se trabaje con tiempo con la nueva administración para el 2018 el tema del Carnaval.

Don Eladio Cartes señala que los tiempos se nos están acercando, si se licita de nuevo probablemente no se encontrará los mismos artistas o estén más caros. Hay que tener claro que la parrilla esta flaca pero hay que darle una solución, se debiera aprobar y dar la misión a la Srta. Gabriela Toledo para que se haga cargo. Quiero que hoy se resuelva esto y en el contrato se mejore lo propuesto.

Sr. Alcalde, somete a votación a aprobación el Informe Técnico del Carnaval de Verano Ránquil 2017:

Sr. Felipe Rebolledo; aprueba
Sr. Jorge Aguilera; aprueba.
Sr. Claudio Rabanal; aprueba
Sr. Eladio Cartes; aprueba
Sr. Leonardo Torres; aprueba
Sr. Víctor Rabanal; rechaza

Se cierra la Sesión Extraordinaria a las 18:50 horas.


GABRIELA TOLEDO ULLOA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

